

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 15 de febrero de 2022. Al Despacho del señor Juez el proceso ordinario de la Seguridad Social **2019-516**, de **TOMÁS ALBERTO SARMIENTO** contra COLPENSIONES Y OTROS. informando que la parte actora allegó la constancia de notificación a PROTECCIÓN S.A., dando cumplimiento a lo ordenado en auto anterior y secretaría adjuntó el RUES; así mismo que el 9 de mayo hubo cambio de Secretaria.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., diez (10) de agosto del año dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial, se procede a resolver, para lo cual se **CONSIDERA:**

Revisada la certificación allegada y que aparece a folio 202, se observa que la vinculada ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., fue notificada al correo electrónico `afp_proteccion@proteccion.com.co`, sin que sea este el correo definido por esa entidad para los efectos de las notificaciones judiciales.

Por lo anterior, se **REQUIERE** a la parte actora para que notifique en debida forma, al correo electrónico de notificaciones `accioneslegales@proteccion.com.co`.

De otro lado, se dispone incorporar a las diligencias el Registro Único Empresarial y Social – RUES, descargado por la Secretaria del juzgado y cumplido lo anterior, vuelvan el expediente para resolver respecto de las contestaciones de la demanda, según corresponda.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por
anotación en el estado No. 135 de
fecha 11/08/2022

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA